

**Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo
con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
DEL AMO ABDESELAM JOSÉ MIGUEL	45309489H	52201400000433	71,00	23/09/2014 30/09/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2.ª INFRACCIÓN
SÁNCHEZ EZQUEMBRI CARLOS	45268777Q	52201400000419	724,20	10/08/2014 30/09/2014	DEFUNCIÓN
YAHIAOUI KAMAL	X6052040G	52201400000441	85,20	25/08/2014 30/08/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1.ª INFRACCIÓN
BUMEDIEN BUSSIAN HAKINA	45286696H	52201400000425	17,75	29/09/2014 30/09/2014	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1.ª INFRACCIÓN

2844.- NOTIFICACIÓN A D.ª FATIMA ASSEMLAL.

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución por la que se cursó baja en prestaciones por desempleo, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el Art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente, en el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

P.D. de la Directora General,
(Punto siete de la Resolución de 6/10/2008.
del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–)
La Directora Provincial,
Esther Azancot Cánovas